

Circular 25/1996 de 8 de octubre

LEY DE JUSTICIA GRATUITA

El Boletín Oficial del Estado del pasado día 24 de septiembre publicaba el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprobaba el Reglamento que desarrollaba la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Como consecuencia de dicho Reglamento, el lunes 30 de septiembre se constituía la Comisión de Justicia Gratuita prevista en la Ley y que, bajo la Presidencia del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, está constituido por un Abogado del Estado, el Decano de Procuradores, el Diputado responsable del Turno de Oficio en representación de nuestro Decano, y el Gerente de Justicia en funciones de Secretario.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la ley y su Reglamento, la Comisión de Justicia Gratuita asume todas las competencias en materia de reconocimiento del derecho al beneficio de justicia gratuita, sin perjuicio de la tramitación de solicitudes y reconocimiento provisional por parte del Servicio de Orientación Jurídica del Colegio y los recursos jurisdiccionales que puedan proceder en su caso. El Servicio de Publicaciones del Colegio está ya trabajando en la actualización del libro sobre normas del Turno, si bien mientras se ultima su edición, los interesados puedan obtener fotocopia de la ley y el Reglamento en el Departamento del Turno en el Colegio (6ª. planta).

USO DE TOGAS

El tener togas a nuestra disposición es algo tan habitual en nuestro Colegio -no ocurre lo mismo en otros para sorpresa de muchos-, que se tiende a minusvalorar su importancia, dándoles un trato descuidado. Las togas existentes en las Salas de Letrados del edificio de los Juzgados, Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de lo Social y Partidos Judiciales, son propiedad de todos los colegiados y tiene cada una un coste superior a las 30.000.- pesetas; quince togas que se extravíen suponen más de medio millón de pesetas que pagamos entre todos para reponerlas. De ahí la necesidad de extremar el lógico cuidado de las mismas, devolviéndolas a los armarios donde deben guardarse después de usarlas y evitando el dejarlas tiradas en los bancos de las Salas de Audiencia.

La situación se complica si se tiene en cuenta que tras la generalización del sistema de habilitaciones se ha hecho normal la presencia de compañeros procedentes de otros Colegios, lo que da lugar a que Letrados que nos son desconocidos entreguen la toga después de usada a alguien que no es colegiado o no está habilitado en nuestro Colegio y poco interés puede tener en cuidar nuestro patrimonio común.

En los últimos meses han desaparecido varias togas y algunas se han deteriorado hasta hacerlas inservibles.

En consecuencia, ante el aumento en el número de togas que desaparecen y la frecuencia con que son encontradas en cualquier rincón, rogamos de la responsabilidad de todos que se extreme su cuidado, se devuelvan a las Salas de Letrados tras su uso y se evite el cederlas a quien no nos conste su condición de colegiado habilitado.

NUEVO REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

La Sección de Derecho Fiscal ha organizado una charla-coloquio sobre tan importante tema que tendrá lugar en el Salón de Decanato del colegio el próximo martes, día 15, a las 19 horas, siendo la misma abierta a todos los colegiados según la invitación adjunta.

II JORNADAS ARAGONESAS DE DERECHO SOCIAL

Quienes participaron en las mismas pueden retirar en el Colegio una publicación conteniendo las diversas ponencias y trabajos que se discutieron en ellas.

REPRESENTACIÓN PROCESAL EN CALAMOCHA

El Procurador de los Tribunales, D. Mariano Alvira Theus, nos comunica su baja en el ejercicio profesional por jubilación, lo que ponemos en conocimiento general por la trascendencia que pueda tener el que tras dicha jubilación sólo quedará un Procurador en ejercicio en la citada localidad de Calamocha.

DELEGACIÓN DE LA MUTUALIDAD

Tras la jubilación de Natividad Vivó, que asumía las funciones de la Delegación de la Mutualidad en nuestro Colegio, la Junta de Gobierno ha acordado proponer a la Mutualidad el nombramiento de Pilar Rubio como nueva responsable de dicha delegación.

COLEGIACIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Mutualidad General de Previsión de la Abogacía, adaptado a la vigente Ley del Seguro, se ha producido una cierta confusión que conviene aclarar para evitar encontrarse con desagradables problemas de falta total de asistencia.

La nueva situación exige que todo Abogado tenga cubierta la previsión social, bien perteneciendo a la Mutualidad, bien al Régimen de Autónomos, con la única excepción de quienes trabajan exclusivamente por cuenta ajena y están ya dados de alta en el régimen General. Quiere ello decir que no cabe darse de baja en la Mutualidad sin simultáneamente causar alta en el régimen de autónomos. Esto tiene especial importancia para quienes causen baja en la Mutualidad por impago de cuotas, pues si dicha baja no va seguida de una inmediata alta en Autónomos, podrá implicar la inhabilitación para el ejercicio profesional.

En la misma línea, los adscritos al régimen especial de asistencia sanitaria en la Seguridad Social en virtud del convenio suscrito entre dicha entidad y la Mutualidad, deben tener presente que el mantenimiento de sus derechos en dicho régimen está vinculado a su alta en la Mutualidad, de modo que la baja en éste, sea voluntaria o por impago de cuotas, supondrá que por el Colegio se comunique la baja también a la Seguridad Social.

Esta situación deja un tanto al margen a los compañeros que no pertenecen a la Mutualidad por no poder adscribirse a la misma. Pensando en ellos, la Mutualidad ha elaborado el "Sistema Plus 50 Abogados", concebido para Abogados no mutualistas mayores de 50 años. Este Plan permite adherirse al mismo a los compañeros citados y aspirar a un subsidio de defunción tras un período de 3 años de carencia o una pensión de jubilación a partir de los 65 años. Los interesados, aun cuando recibirán información directa de la Mutualidad, pueden ampliar la información con Pilar Rubio, Delegada de la Mutualidad en nuestro Colegio.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Jornadas sobre Derecho Penal Económico.- Organizadas por la Asociación Universitaria Oviedo 2000, tendrá lugar en la Facultad de Económicas de dicha ciudad los días 13, 14 y 15 de noviembre. (Para más información llamar al teléfono 985103819).

III Congreso Nacional de Derecho Sanitario.- Organizado por la Asociación Española de Derecho Sanitario, tendrá lugar en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid los días 24, 25 y 26 de octubre. (Para más información llamar al teléfono 914574891, Siasa Congresos).

Campeonato de Esquí Colegio de Madrid IV Centenario.- Tendrá lugar los días 12, 13 y 14 de diciembre en Sierra Nevada, con tres categorías de hombres (más de 50 años, 35-50 años, menos de 35 años), dos de mujeres (mayor de 35 años y menor de 35 años), y una de cónyuges. Hay hojas de inscripción en el Colegio.

Un cordial saludo.

EL DECANO